INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCIÓN P. N° 005 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN VENTA FRACCIÓN DE TERRENO FISCAL UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO COMPAÑÍA JHUGUA PO´I, DEL DISTRITO DE CARAGUATAY, DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, A FAVOR DE LA SEÑORA ANA VIRGILIA GALEANO DE GONZALEZ - C.I. N° 2.640.263.

Asunción, 08 de ENERO de 2024.-

VISTO: El Expediente Administrativo N° 800765/2012, caratulado: *"ANA VIRGILIA GALEANO DE GONZALEZ - JHUGUA POI-CURUGUATAY - SOLICITUD COMISIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS", y;*

CONSIDERANDO: QUE, a fs. 66 al 67 de autos, obra el Dictamen N° 81, de fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por el Director del Área Judicial Abog. Cesar D. Villalba Perdomo, con la anuencia de la Directora General Interina de la Asesoría Jurídica Abog. N.P. Andrea Gisselle Ramírez, que copiado textualmente dice: *"Examinado estos autos se verifica que se hallan reunidos los requisitos exigidos por la Ley 1863/02 "Del Estatuto Agrario", en sus arts. 27 y 42, de la ley 2531/02 "Que modifica el art. 16 de la ley 1863/02", para adjudicar en venta a la recurrente ANA VIRGILIA GALEANO DE GONZALEZ, con C.I. N° 2.640.263., de estado civil casada, la fracción fiscal ubicado en el lugar denominado: Compañía JHUGUA POI, Distrito de Caraguatay, Departamento de Cordillera, con una superficie de 2 has., 9539 m2 y 7757 cm2. Los informes del SIRT sobre el objeto y sujeto son óptimos, y obran desde fs. 47 al 51 de autos. Los antecedentes de la mensura judicial concluida, informe pericial, plano, planilla de cálculos y la sentencia, empadronado en la Dirección General de Catastro e inscripto en los Registros Públicos a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), obran desde fs. 28 al 46 de autos. La solicitud de compra de lotes no coloniales firmado por la recurrente y el Director Abg. Julio Cabañas, a fs. 53. Informe actualizado de ocupación y mejoras de fecha 11 de mayo de 2023, a cargo del Director Regional del Departamento de las Cordilleras Abog. Julio Cabañas, fs. 54. Acompaña, fotografías de las mejoras introducidas, fs. 56 al 59 de autos. El informe señala que la fracción se encuentra ubicada en el lugar denominado JHUGUA POI, de la ciudad de Caraguatay, Departamento de las Cordilleras. CONDICIONES GENERALES DE OCUPACION Y MEJORAS INTRODUCIDAS: Se observa que la fracción solicitada posee alambrado perimetral de cinco hilos con postes de madera. Se observa que la fracción solicitada posee entrada con simbra. Posee una vivienda de material cocido, ladrillo, techo de teja, una cocina, dos habitaciones, una sala, un baño moderno. Se observa que la fracción solicitada posee un depósito de material ladrillo, techo de chapa. Asimismo, cuenta con energía eléctrica y agua potable. Posee animales como gallina, chancho, vacas, etc. La recurrente, acompaña los certificados de antecedentes Policiales, del cónyuge y suyo, certificado de matrimonio y cedulas de identidades, todos autenticados por Escribana Publica, desde fs. 61 al 65 de autos. El Director del Registro de Beneficiarios Luis Reguera en fecha 03 de agosto de 2023, informa que según verificación de antecedentes de*

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

..//..//.

INDERT R. P. N° 005-/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN VENTA FRACCIÓN DE TERRENO FISCAL UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO COMPAÑÍA JHUGUA PO´I, DEL DISTRITO DE CARAGUATAY, DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, A FAVOR DE LA SEÑORA ANA VIRGILIA GALEANO DE GONZALEZ - C.I. N° 2.640.263.

Asunción, 08 de ENERO.- de 2024.-

lote y del recurrente, no se registra antecedentes de solicitud a nombre de la recurrente y su cónyuge, a fs. 60. Por lo expuesto, solicito se remita a la Secretaria General para formular resolución de adjudicación en venta a favor de ANA VIRGILIA GALEANO DE GONZALEZ, con C.I. N° 2.640.263., de estado civil casada, el lote fiscal individualizado más arriba. Previamente el Dpto. de Cobranzas, se sirva realizar la liquidación correspondiente e informar el cumplimiento o no del pago mínimo establecido en la ley para su adjudicación. ES MI DICTAMEN";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de la Ley 2419/04 (2°) establece las atribuciones y funciones propias del Presidente del INDERT, numeral (k) Resolver la adjudicación de tierras y otorgar los títulos de propiedad correspondientes a beneficiarios del Estatuto Agrario, conforme a las normas jurídicas vigentes;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :

Art.1°.- Adjudicar en venta al precio vigente, a favor de la señora **ANA VIRGILIA GALEANO DE GONZALEZ,** ciudadana paraguaya, con Cédula de Identidad N° **2.640.263,** la Fracción de terreno Fiscal ubicada en el lugar denominado **COMPAÑÍA JHUGUA PO´I,** del Distrito de **CARAGUATAY,** del Departamento de **CORDILLERA,** de **2 hectáreas 9539 metros cuadrados 7757 centímetros cuadrados** de superficie, empadronado por el Servicio Nacional de Catastro con Padrón N° **9011,** Distrito de **CARAGUATAY** e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Matrícula N° **D05/8743,** Distrito de **CARAGUATAY,** bajo el N° 1 (uno) y al folio 1 y sgtes., de fecha 01 de noviembre de 2022, a nombre del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, de conformidad al Art. 16 de la Ley 2531/04, que modifica varios artículos de la Ley N° 1863/2002 – ESTATUTO AGRARIO.----------

Econ. Francisco C. Ruiz Díaz López
Presidente
INDERT

..//..//.

INDERT R. P. N° 005./2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN VENTA FRACCIÓN DE TERRENO FISCAL UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO COMPAÑÍA JHUGUA PO´I, DEL DISTRITO DE CARAGUATAY, DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, A FAVOR DE LA SEÑORA ANA VIRGILIA GALEANO DE GONZALEZ - C.I. N° 2.640.263.

Asunción, 08 de ENERO.- de 2024.-

Art.2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.----------

ECON. FRANCISCO C. RUÍZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.
EXP. N° 800765/2012

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA